

Resolución Nº114/2026 de fecha 6 de agosto del 2026

Expediente 2026-34-1-0000081

VISTO: la necesidad de contar con personal para apoyo en el Inciso 34,
Junta de Transparencia y Ética Pública;

RESULTANDO:

- 1) que se gestionó en conjunto con la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP –UTU), el envío de una nómina de aspirantes a efectos de cumplir las tareas de apoyo mencionadas;
- 2) que en esta instancia y a efectos de continuar con la reposición de plazas en este Organismo, se procedió a seleccionar 4 (cuatro) postulantes, que reunieran el perfil para cubrir las necesidades de personal de apoyo a tareas administrativas;
- 3) que el Departamento de Administración y Finanzas, informó que existe crédito disponible para afrontar las mencionadas contrataciones;
- IV) que se recabó el informe preceptivo del Registro de Vínculos con el Estado, en el que se da cuenta que los candidatos propuestos se encuentran habilitados para poder ser contratados bajo la modalidad de becarios.

CONSIDERANDO: que, en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente proceder a las referidas contrataciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Nº18.719, de 27 de diciembre de 2010, el artículo 1º de la Ley Nº19.791, de 30 de agosto de 2019, el artículo 104 de la Ley Nº19.889, de 9 de julio de 2020, y los Decretos Nº382/999, de 7 de diciembre de 1999, Nº54/011 de 7 de febrero de 2011 y Nº250/020 de 10 de setiembre de 2020;

EL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

RESUELVE:

- 1) Autorízase las contrataciones como Becarios, a partir de la fecha de suscripción del contrato y por el término de 18 (dieciocho) meses, para desempeñar tareas de apoyo administrativas, en la Junta de Transparencia y Ética Pública, a quienes se detallan a continuación:

Nombre	C.I.	Carga Horaria Semanal	Remuneración
[REDACTED]	[REDACTED]	30	4 BPC
[REDACTED]	[REDACTED]	30	4 BPC
[REDACTED]	[REDACTED]	30	4 BPC
[REDACTED]	[REDACTED]	30	4 BPC

- 2) La retribución nominal mensual por todo concepto será por 30 (treinta) horas semanales de labor.
- 3) Impútese la erogación resultante en el Programa 262 - Proyecto 000, Objeto del Gasto 057 "Becas de trabajo y pasantías", Financiación 11.
- 4) Agrégase como Anexo de la presente, la nómina de los candidatos entrevistados en el marco del presente proceso de selección, la que comprende tanto a los postulantes seleccionados para su contratación como a aquellos que, habiendo reunido las condiciones requeridas,

conformarán un orden de prelación para eventuales convocatorias, en caso de producirse vacantes o surgir nuevas necesidades de contratación durante la vigencia del presente proceso.

5) Pase al Departamento de Administración y Finanzas a sus efectos.

Firmado por:
Presidenta Dra. Ana María Ferraris
Vicepresidente Cr. Alfredo Asti
Vocal Dr. Luis Calabria